



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6157/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del once de diciembre del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6157, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Copia de las planillas del periodo junio a diciembre 1995, enero a diciembre desde 1996 hasta 2000 de donde laboro del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos ISRI [REDACTED] con n° de afiliación [REDACTED] y número patronal [REDACTED]"**

Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Sección de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de Sección de Administración Imágenes Digitales del ISSS remitió a esta dependencia la certificación de las planillas de la empresa del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Invalído ISRI con número patronal [REDACTED] sin embargo, nos informó que del periodo solicitado de Junio 1995 a Junio de 1998 no hay registros del patrono en referencia, de Julio a Diciembre 1998 Se adjunta periodos solicitados, excepto periodos Septiembre a Octubre 1998 de los cuales no constan en nuestros registros planillas de dicho patrono, del año 1999 Se adjunta lo solicitado (Enero a Diciembre), y del año 2000, se adjunta periodos solicitados (Enero a Diciembre). Sin embargo, Trabajador en referencia no aparece de junio a diciembre 2000.

Asimismo, dicha copia ha sido elaborada por la Jefatura de Sección Control de Ingresos en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

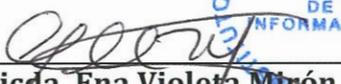
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$1.32), lo que corresponde a 33 fotocopias (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202